

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRECHILLA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 10 de diciembre de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....26.500	Gastos de personal11.000
Tasas y otros ingresos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios36.900
Transferencias corrientes.....8.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....16.000	Inversiones reales31.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS79.000
Transferencias de capital24.500	
TOTAL INGRESOS87.900	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

1 plaza de Secretario-Interventor en agrupación.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 14 de enero de 2013.— El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 104

BOPSO-10-25012013